

Desde Barnices Andres, S.L. sugerimos que el nuevo PORN y PRUG, respeten la zonificación aprobada en el Decreto 259/2004, en lo que a Enclaves Industriales se refiere.

Como es lógico, en el Parque Natural de La Albufera debe primar la conservación del entorno natural pero, entendemos que no debe realizarse pasando por encima de los derechos que tenemos los propietarios aún cuando, en nuestro caso, nuestra existencia es muy anterior a la declaración del propio Parque.

Debemos recalcar que el Parque Natural de la Albufera es un parque “atípico” dado que se encuentra a muy escasos kilómetros de una gran ciudad y alberga una gran variedad de intereses, entre los que nos encontramos. Una parte muy sustancial del Parque está sobre terrenos de titularidad privada lo que obliga a un ejercicio de tolerancia que debe ser asumido por la Administración.

Para el que lo desconozca, nos encontramos en el término municipal de Masanasa, a 400 metros del límite del Parque por la V-31, en lo que en los años 60, se vino a denominar la Agrupación Industrial de Masanasa, que era el suelo que el Ayuntamiento de este municipio destinó a empresas que podíamos ser insalubres, molestas y peligrosas. Nuestra empresa forma un conjunto constructivo con un almacén de material de construcción, una granja, la Cooperativa Agrícola San Pedro y la gasolinera BP, que está directamente conectada con la V-31 y el límite del Parque, o sea que nuestro suelo jamás representó un especial interés ecológico y que jamás requirió de una especial protección medioambiental. Lo anteriormente dicho es para indicar la gran falta de criterio técnico utilizado en los años 80 en la implantación de esta parte del límite, que no tuvo en cuenta el valor ecológico del territorio y que simplemente adoptó una medida cómoda y prevaricadora en su declaración. Solo nos cabe pensar que somos un simple error de cartografía que casi 40 años después, sigue sin solucionarse. Afortunadamente, otras empresas sí que tuvieron la suerte de ver reflejada su realidad territorial (INAGRA en Sueca, NABER en Beniparrell), con el consiguiente establecimiento de los límites dejándolos fuera de su afección.

Más de 53 años instalados en nuestra actual ubicación sin que jamás se haya producido ningún daño sobre los intereses que originaron la creación del Parque Natural de la Albufera, avalan el poco impacto de nuestra actividad y la fiabilidad de los controles de seguridad en nuestra normativa sectorial.

No obstante, si a pesar de ello la Administración entiende que nuestra presencia puede desalinearse con sus intereses, planteamos dos posibilidades al amparo de la Ley vigente:

- 1.- Que se modifique el actual límite del Parque Natural de la Albufera para que quedemos fuera de su jurisdicción y ya no importunemos los intereses de conservación del mismo.
- 2.- Se nos indemnice para que podamos costear el traslado e implantación de nuestra empresa a una nueva ubicación, o se nos permute por un inmueble industrial, teniendo en cuenta que deberá ser próximo nuestro actual emplazamiento y con una superficie disponible de terreno construido y por construir, como la que tenemos en estos momentos.

Con referencia al siguiente párrafo de su “TEXTO CPP DECRETO PRUG Y NNGG PN ALBUFERA:

*...“En 2020 se publicó la Orden 12/2020, de 16 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión y aprobación del Plan rector de uso y gestión del Parque Natural de la Albufera, de la que se aprovechará el trabajo técnico elaborado hasta la fecha, cuando tras*

*la finalización de este trámite de consulta pública se acuerde un nuevo inicio del procedimiento administrativo para la aprobación del PRUG, que dejará sin efecto la precitada Orden 12/2020.”...*

y a tenor del sectarismo mostrado en el borrador del PORN que está en circulación desde finales de 2022, quisiéramos alertar a la Administración sobre los peligros de asumir y dar como buena la documentación técnica elaborada por el anterior Gobierno. Entendemos que es urgente la revisión del PRUG, pero precipitar un proceso de aprobación de PORN, PRUG, ZEPA y LIC, asumiendo tesis contrarias a los intereses privados, no hará sino retrotraernos a enfrentamientos de hace décadas y enfrentar a la población con la Administración.